

ACUERDO NÚMERO 004
(Julio 23 de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2012 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

El consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial el artículo 76 de No.489 de 1998 y el acuerdo No.005 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Medellín en su Acuerdo Municipal No. 49 de diciembre 7 de 2011, aprobó el presupuesto de rentas del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en diez y ocho mil cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos setenta y siete pesos (\$18.049.212.377).

Que mediante Acuerdo No. 016 de diciembre 28 de 2011, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto, desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2012, en diez y ocho mil cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos setenta y siete pesos (\$18.049.212.377).

Que la Alcaldía de Medellín según Decreto No. 350 de marzo 12 de 2012; modificó el presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en doscientos veinte millones cuatrocientos mil pesos (\$220.400.000), recursos provenientes de la carta de aceptación N° PC2011-008297 "Prestación de servicios de Digitalización del Archivo Fotográfico de EPM".

Que mediante Acuerdo No. 01 de mayo 8 de 2012, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto, adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la Biblioteca Pública Piloto en doscientos veinte millones cuatrocientos mil pesos (\$220.400.000), en atención al Decreto Municipal N° 350 de marzo 12 de 2012.

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto No. 0721 de mayo 31 de 2012, reduce presupuesto de ingresos y gastos de la Biblioteca Pública Piloto, en setecientos noventa y tres millones seiscientos once mil ochocientos treinta y tres pesos (\$793.611.833), en la transferencia de inversión del Municipio de Medellín, para el proyecto Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Que el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto, mediante Acuerdo No. 003 de julio 23 de 2012, reduce en setecientos noventa y tres millones seiscientos once mil ochocientos treinta y tres pesos (\$793.611.833), en la transferencia de inversión del Municipio de Medellín, para el proyecto Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Que la Alcaldía de Medellín mediante el Decreto No. 0771 de junio 8 de 2012, modificó el presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en doscientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos (\$231.649.480), por concepto de adición en el agregado de inversión por concepto de los recursos de balance que se generaron al 31 de diciembre de 2011, del saldo en el contrato Interadministrativo 4600030103 que no fueron ejecutados en la vigencia 2011.

Continuación Acuerdo N° 004 de 2012

Que dicha adición se encuentra amparada en la ampliación 03 de mayo 3 de 2012, al contrato 4600030103 cuyo objeto consiste en una ampliación en tiempo al contrato Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Medellín- Secretaria de Cultura Ciudadana y la Biblioteca Pública Piloto, para destinar recursos de balance que se generaron al 31 de diciembre de 2011, del saldo del contrato Interadministrativo que no fueron ejecutados en la vigencia 2011.

Que los recursos del saldo del contrato están destinados para atender los siguientes conceptos:

Afiliación a medios escritos: La Alcaldía de Medellín-Secretaria de Cultura Ciudadana, recibió y aceptó de manera oficial la invitación para vincularse al programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas "IBERBIBLIOTECAS" y consideró que este corresponde con los propósitos del SBPM. Esta asociación permitirá cumplir con los objetivos del proyecto, que son: Promover la creación, consolidación, modernización y desarrollo de las bibliotecas públicas, organizar la información para atender las necesidades o intereses de conocimiento de los distintos sectores de la población y definir iniciativas de cooperación entre organismos responsables de las Bibliotecas Públicas.

Promoción y mercadeo: Desde la Estructura lógica y operativa del Sistema Bibliotecas Públicas de Medellín -coordinado por la Biblioteca Pública Piloto- en su componente promoción y mercadeo, corresponde la ejecución de gestión comercial y de mercadeo, el suministro del servicio de producción y montaje de piezas de impresión digital en gran formato, informativa, comunicativa y de señalización a las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. En consecuencia, los recursos son para actualizar la señalización técnica, de prevención y de educación del Sistema de Bibliotecas y producir la requerida en los Parques Biblioteca que entrarán en operación.

Que el presupuesto de rentas del Establecimiento Publico Biblioteca Pública Piloto de Medellín, incluyendo esta adición, queda en la suma de diez y siete mil ochocientos tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$17.803.335.344).

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la adición en el presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en doscientos treinta y un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos (\$231.649.480), con recursos propios, por concepto de saldo en el contrato Interadministrativo 4600030103 que no se alcanzaron a ser ejecutados en la vigencia 2011, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
3	INGRESOS – Recursos del Balance	\$231.649.480
33 20 25 200	Convenio 4600030103 con el Municipio de Medellín	\$231.649.480

Artículo Segundo: en consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de Gastos de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

Continuación Acuerdo N° 004 de 2012

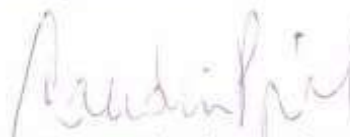
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS DE INVERSION	\$231.649.480
20 20 70	FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL	\$231.649.480
20 20 70 001 104	Afiliación a medios escritos	\$30.000.000
20 20 70 001 113	Promoción y mercadeo	\$201.649.480

Artículo Tercero: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el PAC y las demás modificaciones que se presenten en su ejecución, conforme al contenido en la presente adición presupuestal.

Artículo Cuarto: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de julio de 2012.


 CARLOS ANDRÉS PÉREZ MÚNERA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


 GLORIA INÉS PALOMINO LONDOÑO
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyecto: LCC
 Reviso: CRV



**DECRETO 0771 DE 2012
(JUNIO 8)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2012.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 80 del artículo 4 del Decreto 2141 de 2011, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2012.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2141 de 2011, establece que " los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde" .
- B) Que el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 2141 de 2011, acorde con el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín, en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, mediante oficio 201200196955 informó y solicitó la adición en el agregado de inversión los recursos del balance, que se generaron a diciembre 31 de 2011, de saldos de convenios Interadministrativos que no fueron ejecutados en la vigencia 2011.
- D) Que los Recursos del Balance fueron cerificados por la Contadora la Biblioteca Pública Piloto, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 49 de 2008 (artículo 3) y el Decreto 006 de 1998 (artículo 80).
- E) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 201200238715, conceptuó favorablemente la adición al Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2012, los proyectos de inversión cuya apropiación se destinará a la ejecución de los recursos del balance 2011.
- F) Que la Biblioteca Pública Piloto, hace parte del presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- G) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto General del Municipio de Medellín.

Centro Administrativo Municipal - CAM- Calle 44 No. 52 - 185
Línea Única de Atención a la Ciudadanía - 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
1 de 2



H) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.

I) Que por lo anteriormente expuesto,

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2012:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Recursos de Capital						
Recursos del Balance						
R.P Convenios con el Municipio de Medellín						
934000111	90200000	91231	00000.00000.0001	9000000	231.649.480	
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						
Sistema de Biblioteca Públicas de Medellín						
934000111	90200000	923450310	07009.54534.0099	9080074		231.649.480
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					231.649.480	231.649.480

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.


JUAN CAMILO QUINTERO MEDINA
 Alcalde de Medellín (E)


DAVID RODRÍGUEZ RESTREPO
 Secretario de Hacienda


ALVARO IVÁN BERDUGO LÓPEZ
 Director Departamento Administrativo de Planeación

Centro Administrativo Municipal - CAM Calle 44 No. 52 - 165
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía: 44 44 144
 Medellín - Colombia

